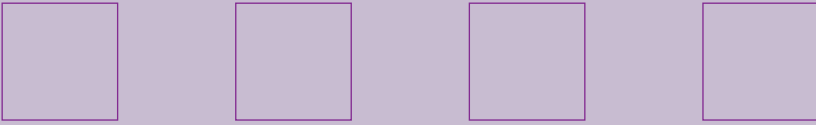


proceso de
Bolonia



nueva prueba
de **acceso**
a la universidad

espacio madrileño de
enseñanza
superior
emes
www.emes.es




CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

proceso de
Bolonia



nueva prueba
de **acceso**
a la universidad

espacio madrileño de
enseñanza
superior
emes
www.emes.es



La Suma de Todos



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

www.madrid.org

EDITA

Comunidad de Madrid
Consejería de Educación
Dirección General de Universidades e Investigación
Subdirección General de Promoción Universitaria y de Estudiantes
Área de Extensión Universitaria y Alumnos
Centro de Información y Asesoramiento Universitario

COORDINA

Arancha Brea Corbo
Directora del Centro de Información y Asesoramiento Universitario

ELABORA

Laura Hidalgo López
Ana Ponte Polanco

COLABORA



Fundación
Universidad-Empresa

Departamento de Publicaciones de la Fundación Universidad-Empresa

Diseño gráfico: base 12 diseño y comunicación, s.l.

Impresión: ????

Depósito Legal: M-????-2010

Edición: Febrero 2010

Tirada: ???? ejemplares

© Comunidad de Madrid
Consejería de Educación
Dirección General de Universidades e Investigación
Subdirección General de Promoción Universitaria y de Estudiantes
Área de Extensión Universitaria y Alumnos
Centro de Información y Asesoramiento Universitario
C/ Alcalá, 32, planta baja. 28014 Madrid
www.emes.es
informacion.universitaria@madrid.org

Índice

presentación	4
---------------------------	----------

Capítulo 1

el espacio europeo de educación superior	6
1. la construcción del espacio madrileño de enseñanza superior (emes)	10
2. nueva estructura universitaria	11
2.1. enseñanzas de grado	11
2.1.1. grados autorizados en las universidades de la Comunidad de Madrid curso 2009-2010 distribuidos por ramas de conocimiento	13
2.1.2. nuevos grados en proceso de tramitación para el curso 2010-2011	22
2.2. enseñanzas de máster	25
2.3. enseñanzas de doctorado	25

Capítulo 2

nuevo modelo de acceso a la universidad	
la nueva PAU	26
1. la nueva PAU	27
2. descripción de la fase general	28
3. descripción de la fase específica	30
4. calificación definitiva de la prueba	31
5. nota de admisión a las universidades públicas	31
5.1. tablas de la ponderación de materias de la fase específica	33
6. convocatorias	38
7. reclamaciones	38
7.1. plazos para las reclamaciones	39
8. acceso a la universidad desde FP de 2º grado, módulos nivel III y Ciclos Formativos de Grado Superior	39
9. prueba de acceso a la universidad para alumnos con estudios extranjeros	42
9.1. estudiantes procedentes de sistemas educativos de la Unión Europea o con acuerdo internacional	42
9.2. estudiantes procedentes de otros sistemas educativos extranjeros	43
10. prueba de acceso a la universidad para personas mayores de 25 años	44
11. prueba de acceso a la universidad para personas mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral y profesional	45
12. para más información	46



presentación



Es para mi una satisfacción presentar la primera edición de una nueva publicación “proceso de Bolonia y la nueva prueba de acceso a la universidad”, que tiene como objetivo ofrecer una perspectiva general del nuevo Espacio Madrileño de Educación Superior en las Universidades de la Comunidad de Madrid como resultado del denominado Plan Bolonia, así como de la nueva prueba de acceso a la Universidad.

En sus páginas, puede encontrar información sobre la implantación de la nueva normativa europea en las Universidades de la Comunidad de Madrid recogiendo toda la oferta de nuevos títulos de grado en funcionamiento en las Universidades madrileñas.

En cuanto a la descripción de las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas madrileñas, esta publicación incluye ejemplos del cálculo de la nota media, fechas de la convocatoria de acceso para el año 2010, y la información para el acceso a la universidad desde formación profesional, estudios extranjeros, mayores de 25 años y mayores de 40 y 45 años.

Espero que esta nueva publicación resulte valiosa y útil a todos los lectores, particularmente a los centros educativos, equipos de orientación, padres y alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios en el próximo curso.

Jon Juaristi

Director General de Universidades e Investigación



el espacio europeo de educación superior (ees)

1



Bolonia da nombre a una Declaración firmada en esa ciudad italiana por los ministros de Educación de 29 países europeos en 1999. En ella se marcaban como objetivo construir un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en el que los estudiantes y titulados pudieran moverse libremente, sin necesidad de convalidar sus estudios, para que tuvieran validez y fueran comprensibles en los distintos países.

El Proceso de Bolonia se inició hace más de 10 años. Estamos ya en una fase avanzada de implantación. Desde su origen el proceso se ha ido construyendo con la participación de Gobiernos, universidades, agentes sociales y económicos y estudiantes. En España el proceso se ha definido en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades.

Los Objetivos que se acordaron alcanzar en Bolonia, respetando la diversidad de culturas, lenguas, sistemas de enseñanza y autonomía universitaria, fueron:

- Armonizar los diferentes sistemas nacionales de educación superior de Europa.
- Adoptar un sistema de estudios basado en dos ciclos principales: Grado y Posgrado, (compuesto por dos niveles: Máster y Doctorado).
- Establecer un sistema de créditos para medir todo el trabajo de los estudiantes, que permita el fácil reconocimiento de los estudios (ECTS- European Credit Transfer System), así como la expedición de un Suplemento Europeo al Título (que especifica no sólo los créditos cursados, sino también lo que el estudiante ha aprendido y las competencias, habilidades y destrezas adquiridas), con la finalidad de incentivar la movilidad entre universidades europeas.
- Asegurar la calidad de las instituciones de educación superior y las titulaciones universitarias en Europa.
- Promover la movilidad para que estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades puedan estudiar y trabajar en cualquier universidad europea.
- Fomentar la dimensión europea en la educación superior con particular énfasis en el desarrollo curricular.

Desde entonces, las universidades han emprendido un proceso de introducción de cambios en sus sistemas universitarios para conseguir estos objetivos. El plazo que





se marcaba para conseguir este Espacio Europeo de Educación Superior era hasta el año 2010. Ahora somos 46 países los que estamos trabajando en ello.

Albania	Eslovenia	Irlanda	Portugal
Alemania	España	Italia	Reino Unido
Andorra	Estado Vaticano	Letonia	República Checa
Armenia	Estonia	Liechtenstein	República Eslovaca
Austria	Federación Rusa	Lituania	Rumanía
Azerbaijan	Finlandia	Luxemburgo	Serbia
Bélgica	Francia	Macedonia	Suecia
Bosnia-Herzegovina	Georgia	Malta	Suiza
Bulgaria	Grecia	Moldavia	Turquía
Croacia	Holanda	Montenegro	Ucrania
Chipre	Hungría	Noruega	
Dinamarca	Islandia	Polonia	

Las universidades de cada país seguirán manteniendo sus características propias y su independencia, pero han tomado una serie de medidas para entenderse mejor entre ellas:

- En primer lugar, todas han adoptado el mismo “lenguaje” para contabilizar las horas de trabajo del alumno universitario. Son los denominados créditos ECTS (European Credit Transfer System).

ECTS= sistema europeo de créditos (European Credit Transfer System) que permite medir, en tiempo, el volumen de trabajo necesario para adquirir los conocimientos y habilidades que se requieren en una determinada materia.

El curso debe estar compuesto por 60 créditos ECTS por año, el semestre por 30 y el trimestre por 20, por lo que cada crédito supone entre 25 y 30 horas de trabajo del alumno.

El trabajo semanal del estudiante, incluidas las horas presenciales, no debe superar las 40 horas semanales.

Esta unidad de medida permite valorar e incluir las horas correspondientes a las clases teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y la realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

- También se acordó una estructura común de las carreras: todas las carreras pasan a ser grados y desaparece la distinción entre nuestras antiguas licenciaturas y diplomaturas.

En España el curso académico 2010-2011 no podrán ofertarse plazas de nuevo ingreso en primer curso para las antiguas titulaciones de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Maestro.

- Por otra parte, se crea la figura del "Máster oficial", que en España tampoco existía.

NUEVA ESTRUCTURA ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

TRES CICLOS

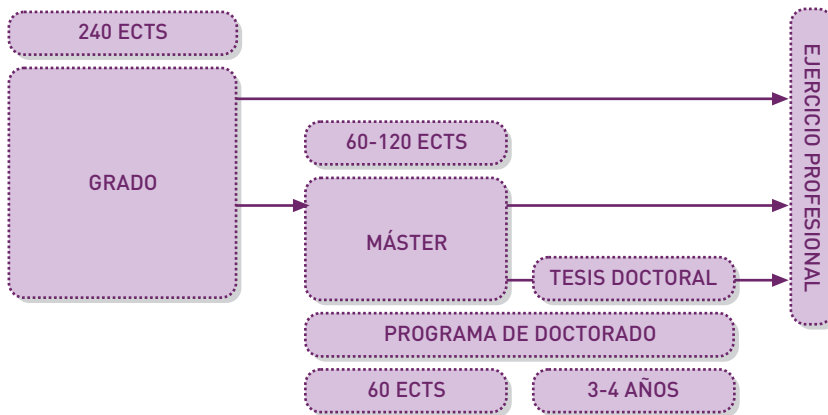
- 1º) **GRADO:** formación general en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio profesional (título: Graduado/a)
- 2º) **MÁSTER:** formación avanzada orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras (título: Máster Universitario en...)
- 3º) **DOCTORADO:** formación avanzada en técnicas de investigación, que incluirá la elaboración y presentación de la tesis doctoral (título: Doctor/a en...)

- Cambia el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que no solo se fijan objetivos de adquisición de conocimientos y contenidos teóricos, sino también habilidades, destrezas y capacidades generales y específicas, que permitan al nuevo titulado un mejor acceso al mundo laboral.

El objetivo es que la formación sea una constante a lo largo de la vida y no solo se centre en la Universidad..

1. la construcción del espacio madrileño de enseñanza superior (emes)

MAPA DE LA NUEVA ESTRUCTURA UNIVERSITARIA



La construcción del EEES en España, y por tanto en las universidades de la Comunidad de Madrid, ha traído un importante cambio en la estructura universitaria, así como estas grandes novedades:

- Las propias Universidades crearán y propondrán, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir, sin sujeción a la existencia de un catálogo previo establecido.
- Se crea un nuevo sistema de evaluación y acreditación, que permitirá supervisar la ejecución efectiva de las enseñanzas e informar a la sociedad sobre la calidad de las mismas. En España es la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) la encargada de ello.

- Se crea un **Suplemento Europeo al Título**

El Suplemento Europeo al título: es el documento que acompaña a cada uno de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, con la información unificada, personalizada para cada titulado universitario, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior.

Contenido del Suplemento Europeo al Título.

- *Datos del estudiante.*
- *Información de la titulación.*
- *Información sobre el nivel de la titulación.*
- *Información sobre el contenido y los resultados obtenidos.*
- *Información sobre la función de la titulación.*
- *Información adicional.*
- *Certificación del suplemento.*
- *Información sobre el sistema nacional de educación superior.*

2. nueva estructura universitaria

2.1. enseñanzas de grado

- Los planes de estudio tendrán 240 créditos de formación teórica y práctica, con una duración de 4 años (hay excepciones como Medicina y Arquitectura).
- La Universidad adscribirá la titulación a alguna de las siguientes ramas de conocimiento:
 - Artes y Humanidades
 - Ciencias
 - Ciencias de la Salud
 - Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Ingeniería y Arquitectura
- Elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado que tendrá entre 6 y 30 créditos.



- Se fija un mínimo de 60 créditos de formación básica para cada plan de estudios.
- Si el estudiante de unas determinadas enseñanzas de Grado decide cambiar a otras:
 - a) Dentro de la misma rama: le serán reconocidos los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
 - b) De otra rama: le serán reconocidos los créditos cursados que pertenezcan a materias básicas de la rama de la titulación a que se accede.
 - c) El resto de créditos podrán ser reconocidos por la universidad, considerando la adecuación entre las materias estudiadas y las que se van a cursar.

Se han establecido unos principios básicos que deben cumplir todas las carreras, según sean de “Ciencias Sociales y Jurídicas”, “Ingenierías y Arquitectura”, “Ciencias de la Salud”, “Artes y Humanidades” o “Ciencias”. Cada universidad propone la carrera que quiere impartir y su plan de estudios concreto, que debe cumplir esos principios básicos, además de tener los contenidos que la universidad considere necesarios. Una agencia autónoma se encarga de verificar que la carrera cumple los principios básicos y la calidad necesaria antes de permitir que empiece a impartirse: ANECA.

La distribución de los Grados implantados en las Universidades de la Comunidad de Madrid, en el curso 2009/2010, por ramas de conocimiento es la siguiente:



GRADOS AUTORIZADOS CURSO 2009-2010 POR RAMAS DE CONOCIMIENTO

ARTES Y HUMANIDADES CIENCIAS CIENCIAS DE LA SALUD INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CC. SS. Y JURÍDICAS

Grado en Arte	Grado en Biología	Grado en Biología Sanitaria	Grado en Arquitectura	Grado en Antropología Social y Cultural
Grado en Artes Escénicas	Grado en Biotecnología	Grado en Enfermería	Grado en Ingeniería de Edificación	Grado en Ciencias de la Actividad Física
Grado en Bellas Artes	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Grado en Farmacia	Grado en Ingeniería de Gestión de Recursos Humanos	Grado en Ciencias del Deporte
Grado en Ciencias de la Danza	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Grado en Fisiología	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	Grado en Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos
Grado en Diseño	Grado en Física	Grado en Logopedia	Grado en Ingeniería de Computadores	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Grado en Diseño de Interiores	Grado en Geología	Grado en Medicina	Grado en Informática	Grado en Relaciones Laborales y Empleo
Grado en Diseño de Moda	Grado en Estadística Aplicada	Grado en Nutrición Humana y Dietética	Grado en Ingeniería en Sistemas de Información	Grado en Comercio
Grado en Diseño Multimedia y Gráfico	Grado en Matemáticas	Grado en Odontología	Grado en Ingeniería del Software	Grado en Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias del Mercado
Grado en Estudios de Asia y África; Árabe, Chino y Japonés	Grado en Matemáticas y Estadística	Grado en Óptica y Optometría	Grado en Ingeniería Eléctrica	Grado en Marketing
Grado en Estudios Semicóticos e Islámicos	Grado en Química	Grado en Otorrinolaringología y Audiología	Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	Grado en Marketing y Gestión Comercial
Grado en Filosofía		Grado en Pedagogía	Grado en Ingeniería Mecánica	Grado en Criminología
Grado en Gestión Cultural		Grado en Psicología	Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones	Grado en Derecho
Grado en Geografía e Historia		Grado en Psicología Ocupacional	Grado en Ingeniería en Sistemas Audiovisuales y Multimedia	Grado en Ciencias Económicas
Grado en Historia			Grado en Ingeniería en Sistemas de Multimedia	Grado en Economía
Grado en Historia del Arte			Grado en Ingeniería en Sistemas de Comunicación	Grado en Estadística y Empresa
Grado en Humanidades			Grado en Ingeniería en Telemática	Grado en Educación Infantil
Grado en Humanidades con Idiomas: Inglés, Lengua, Literatura y al Marketing			Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación	Grado en Educación Primaria
Grado en Idiomas Modernos y Traducción y al Marketing			Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen	Grado en Educación Social
Grado en Idiomas Modernos, Cultural y Comunicación			Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación	Grado en Pedagogía
Grado en Idiomas Modernos y sus Literaturas			Grado en Ingeniería en Construcciones Cíviles	Grado en Administración de Empresas
Grado en Español; Lengua y Literatura			Grado en Ingeniería de la Energía	Grado en Dirección y Creación de Empresas
Grado en Estudios Hispánicos			Grado en Ingeniería Matemática	Grado en Dirección Financiera y Contabilidad
Grado en Estudios Hispánicos; Lengua Española y sus Literaturas			Grado en Ingeniería en Ingeniería de Materiales	Grado en Finanzas
Grado en Lengua y Literatura Española				Grado en Gestión Mercantil y Financiera
Grado en Ciencias y Lenguas de la Antigüedad				Grado en Geografía y Ordenación del Territorio
Grado en Filología Clásica				Grado en Urbanismo, Ordenación Territorial y Sostenibilidad
Grado en Filología Románica				Grado en Comunicación Publicitaria
Grado en Idiomas Modernos y Traducción				Grado en Comunicación Audiovisual
Grado en Traducción				Grado en Comunicación Audiovisual Multimedia
Grado en Traducción y Comunicación Intercultural				Grado en Periodismo
Grado en Traducción e Interpretación				Grado en Publicidad
				Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
				Grado en Ciencias Políticas
				Grado en Ciencia Política y Administración Pública
				Grado en Ciencia Política y Gestión Comercial
				Grado en Relaciones Internacionales
				Grado en Sociología
				Grado en Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio
				Grado en Turismo
				Grado en Ciencias del Transporte y la Logística
				Grado en Trabajo Social
				Grado en Información y Documentación

Durante el curso 2009-2010, se impartieron los siguientes títulos de Grado en las Universidades de la Comunidad de Madrid:

GRADOS AUTORIZADOS CURSO 2009-2010 POR UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

GRADO

ALCALÁ

Grado en Administración y Dirección de Empresas
Grado en Biología
Grado en Biología Sanitaria
Grado en Ciencias Ambientales
Grado en Derecho
Grado en Economía
Grado en Enfermería
Grado en Estudios Hispánicos
Grado en Estudios Ingleses
Grado en Fisioterapia
Grado en Historia
Grado en Humanidades
Grado en Ingeniería de la Edificación
Grado en Ingeniería Informática
Grado en Lenguas Modernas y Traducción
Grado en Química
Grado en Sistemas de Información
Grado en Turismo

PARA MÁS INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD ALCALÁ DE HENARES

www.uah.es

Rectorado

Colegio de San Ildefonso

Plaza de San Diego, s/n · 28801 Alcalá de Henares

Tel.: 91 885 40 41; Fax: 91 883 92 10

Centro de Información Universitaria

Casa Anexa al Edificio de San Ildefonso

Plaza de San Diego, s/n · 28801 Alcalá de Henares (Madrid)

TEL: 900 900 411. FAX: 91 885 40 95

AUTÓNOMA

Grado en Administración y Dirección de Empresas
Grado en Biología
Grado en Ciencias Ambientales
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Grado en Ciencias y Lenguas de la Antigüedad
Grado en Ciencia Política y Administración Pública
Grado en Derecho
Grado en Economía
Grado en Estudios de Asia y África: Árabe, Chino y Japonés
Grado en Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas
Grado en Estudios Ingleses
Grado en Física
Grado en Fisioterapia
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio
Grado en Historia
Grado en Historia del Arte
Grado en Historia y Ciencias de la Música
Grado en Ingeniería Informática
Grado en Ingeniería Química

GRADOS AUTORIZADOS CURSO 2009-2010 POR UNIVERSIDAD (CONTINUACIÓN)

UNIVERSIDAD	GRADO
	Grado en Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación Grado en Magisterio Educación Infantil Grado en Magisterio Educación Primaria Grado en Matemáticas Grado en Psicología Grado en Química Grado en Traducción e Interpretación Grado en Turismo
CES LA SALLE (adscrito a la Universidad Autónoma)	Grado en Magisterio Educación Infantil Grado en Magisterio Educación Primaria Grado en Terapia Ocupacional
PARA MÁS INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID www.uam.es Oficina de Orientación y Atención al Estudiante Pabellón B, 1ª planta TEL: 91 497 50 15/ 49 90. FAX: 91 497 86 01 Correo electrónico: atención.estudiante@uam.es
CARLOS III	Grado en Administración de Empresas Grado en Ciencias Políticas Grado en Comunicación Audiovisual Grado en Derecho Grado en Economía Grado en Estadística y Empresa Grado en Finanzas y Contabilidad Grado en Humanidades Grado en Información y Documentación Grado en Ingeniería Eléctrica Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Grado en Ingeniería Informática Grado en Ingeniería Mecánica Grado en Ingeniería Telemática Grado en Ingeniería de Sistemas Audiovisuales Grado en Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones Grado en Periodismo Grado en Relaciones Laborales y Empleo Grado en Sociología Grado en Turismo
PARA MÁS INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID www.uc3m.es Campus de Colmenarejo Avda. de la Universidad Carlos III, 22 · 28270 Colmenarejo (Madrid) Tel.: 91 856 12 29; Fax: 91 856 12 70 Campus de Getafe C/ Madrid, 126-128 · 28903 Getafe (Madrid) Tel.: 91 624 95 48/ 85 37; Fax: 91 624 97 57 Campus de Leganés Avda. de la Universidad, 30 · 28911 Leganés (Madrid) Tel.: 91 624 94 33. Fax: 91 624 91 29 / 94 30

GRADOS AUTORIZADOS CURSO 2009-2010 POR UNIVERSIDAD (CONTINUACIÓN)**UNIVERSIDAD****GRADO****COMPLUTENSE**

Grado en Administración y Dirección de Empresas
 Grado en Antropología Social y Cultural
 Grado en Bellas Artes
 Grado en Biología
 Grado en Ciencias Políticas
 Grado en Comercio
 Grado en Economía
 Grado en Educación Social
 Grado en Enfermería
 Grado en Español: Lengua y Literatura
 Grado en Estadística Aplicada
 Grado en Estudios Ingleses
 Grado en Estudios Semíticos e Islámicos
 Grado en Filología Clásica
 Grado en Física
 Grado en Geografía y Ordenación del Territorio
 Grado en Geología
 Grado en Historia
 Grado en Historia del Arte
 Grado en Información y Documentación
 Grado en Ingeniería Matemática
 Grado en Ingeniería Química
 Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas
 Grado en Logopedia
 Grado de Maestro en Educación Infantil
 Grado de Maestro en Educación Primaria
 Grado en Matemáticas
 Grado en Matemáticas y Estadística
 Grado en Medicina
 Grado en Odontología
 Grado en Óptica y Optometría
 Grado en Pedagogía
 Grado en Psicología
 Grado en Química
 Grado en Relaciones Internacionales
 Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
 Grado en Sociología
 Grado en Trabajo Social
 Grado en Traducción e Interpretación
 Grado en Turismo

PARA MÁS INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

www.ucm.es**Vicerrectorado de Estudiantes**

Avda. Complutense, s/n · Ciudad Universitaria - 28040 Madrid

Tel.: 91 394 12 99; Fax: 91 394 12 86

GRADOS AUTORIZADOS CURSO 2009-2010 POR UNIVERSIDAD (CONTINUACIÓN)

UNIVERSIDAD	GRADO
POLITÉCNICA	Grado en Ciencias del Deporte Grado en Ingeniería de Computadores Grado en Ingeniería de Edificación Grado en Ingeniería de Materiales Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen Grado en Ingeniería del Software Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones Grado en Ingeniería Informática Grado en Ingeniería Telemática

PARA MÁS INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
www.upm.es
Sección de Información del Rectorado. Edificio B
Paseo de Juan XXIII, 11 · 28040 Madrid
Tel.: 91 336 62 18 / 26 / 30; Fax: 91 336 38 29

REY JUAN CARLOS	Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Biología Grado en Ciencia Política y Gestión Pública Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Grado en Comunicación Audiovisual Grado en Derecho Grado en Economía Grado en Educación Infantil Grado en Educación Primaria Grado en Enfermería Grado en Fisioterapia Grado en Gestión Mercantil y Financiera Grado en Historia Grado en Ingeniería de Computadores Grado en Ingeniería de la Energía Grado en Ingeniería de los Materiales Grado en Ingeniería del Software Grado en Ingeniería en Sistemas Audiovisuales y Multimedia Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación Grado en Ingeniería en Telemática Grado en Ingeniería Informática Grado en Ingeniería Química Grado en Marketing Grado en Medicina Grado en Odontología Grado en Periodismo Grado en Psicología Grado en Publicidad y Relaciones Públicas Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos Grado en Sociología Grado en Turismo
------------------------	--

GRADOS AUTORIZADOS CURSO 2009-2010 POR UNIVERSIDAD (CONTINUACIÓN)**UNIVERSIDAD****GRADO**

ESCUELA UNIVERSITARIA
DE TURISMO ESERP
(centro adscrito a la URJC)

Grado en Turismo

ESCUELA SUPERIOR
EMPRESARIAL DE
RELACIONES PÚBLICAS
(ESERP)
(centro adscrito a la URJC)

Grado en Administración y Dirección de Empresas
Grado en Marketing

CENTRO DE ENSEÑANZA
SUPERIOR ESCUELA
SUPERIOR DE GESTIÓN
EMPRESARIAL
Y MARKETING (ESIC)
(centro adscrito a la URJC)

Grado en Administración y Dirección de Empresas
Grado en Marketing
Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

PARA MÁS INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

www.urjc.es**Campus Alcorcón**

Avda. de Atenas, s/n · 28922 Alcorcón (Madrid)

Teléfono: 91 488 88 17; Fax: 91 488 89 04

www.cs.urjc.es**Campus de Móstoles**

C/ Tulipán, s/n · 28933 Móstoles (Madrid)

Tel.: 91 665 50 60; Fax: 91 614 71 20

www.mostoles.urjc.es**Campus de Fuenlabrada**

Camino del Molino, s/n · 28943 Fuenlabrada (Madrid)

Tel.: 91 488 72 62; Fax: 91 488 75 27

www.fuenlabrada.urjc.es**Campus de Vicálvaro**

Pº de los Artilleros, s/n · 28032 Madrid

Tel.: 91 488 78 00; Fax: 91 775 03 42

www.fcjs.urjc.es**ALFONSO X EL SABIO**

Grado en Ingeniería de Sistemas de Información
Grado en Ingeniería Informática
Grado en Medicina

PARA MÁS INFORMACIÓN

ALFONSO X EL SABIO

www.uax.es

Avda. de la Universidad, 1 · 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid)

Tel.: 91 810 92 00; Fax: 91 810 91 02

Correo Electrónico: info@uax.es

GRADOS AUTORIZADOS CURSO 2009-2010 POR UNIVERSIDAD (CONTINUACIÓN)

UNIVERSIDAD	GRADO
ANTONIO DE NEBRIFA	Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Arquitectura Grado en Artes Escénicas Grado en Bellas Artes Grado en Comunicación Audiovisual Grado en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto Grado en Gestión Cultural Grado en Ingeniería de la Edificación Grado en Ingeniería Informática Grado en Lenguas Aplicadas a la Comunicación y al Marketing Grado en Periodismo Grado en Publicidad Grado en Traducción Grado en Turismo

PARA MÁS INFORMACIÓN

ANTONIO DE NEBRIFA
www.nebrifa.com
Campus de La Berzosa
28240 Hoyo de Manzanares (Madrid)
Tel.: 91 452 11 01; Fax: 91 859 45 21
Campus de La Dehesa de la Villa
C/ Pirineos, 55 · 28040 Madrid
Tel.: 91 452 11 00 ; Fax: 91 311 66 13
Correo Electrónico: informa@nebrifa.es

CAMILO JOSÉ CELA	Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Ciencias del Transporte y la Logística Grado en Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias de Mercado Grado en Dirección Financiera y Contabilidad Grado en Diseño de Interiores Grado en Diseño de Moda Grado en Diseño Multimedia y Gráfico Grado en Ingeniería de la Edificación Grado en Paisajismo Grado en Psicología Grado en Urbanismo, Ordenación Territorial y Sostenibilidad
-------------------------	---

PARA MÁS INFORMACIÓN

CAMILO JOSÉ CELA
www.ucjc.edu
C/ Castillo de Alarcón, 49
Urbanización Villafranca del Castillo · 28692 Villanueva de la Cañada (Madrid)
Tel.: 91 815 31 31. Fax: 91 815 31 30
Correo Electrónico: ucjc@ucjc.edu

GRADOS AUTORIZADOS CURSO 2009-2010 POR UNIVERSIDAD (CONTINUACIÓN)

UNIVERSIDAD	GRADO
CEU-SAN PABLO	Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Ciencias Económicas Grado en Ciencias Políticas Grado en Comunicación Audiovisual Grado en Derecho Grado en Farmacia Grado en Historia Grado en Historia del Arte Grado en Humanidades Grado en Marketing y Gestión Comercial Grado en Nutrición Humana y Dietética Grado en Óptica, Optometría y Audiología Grado en Periodismo Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO-CENTRO ESPAÑOL DE NUEVAS PROFESIONES	Grado en Turismo
PARA MÁS INFORMACIÓN	PONTIFICIA COMILLAS DE MADRID www.upcomillas.es C/ Alberto Aguilera, 23 -28015 Madrid Tel.: 91 542 28 00. Fax: 91 559 65 69 Correo Electrónico: oia@oia.upco.es
EUROPEA	Grado en Arquitectura Grado en Arte Grado en Biotecnología Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte Grado en Ciencias de la Danza Grado en Comunicación Audiovisual y Multimedia Grado en Comunicación Publicitaria Grado en Criminología Grado en Derecho Grado en Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio Grado en Dirección y Creación de Empresas Grado en Diseño Grado en Enfermería Grado en Farmacia Grado en Finanzas Grado en Fisioterapia Grado en Ingeniería de Edificación Grado en Ingeniería de Sistemas Audiovisuales Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Grado en Ingeniería en Construcciones Civiles Grado en Ingeniería Informática Grado en Ingeniería Mecánica Grado en Marketing y Dirección Comercial Grado en Medicina Grado en Odontología Grado en Periodismo Grado en Podología Grado en Relaciones Internacionales Grado en Traducción y Comunicación Intercultural

GRADOS AUTORIZADOS CURSO 2009-2010 POR UNIVERSIDAD (CONTINUACIÓN)

UNIVERSIDAD	GRADO
PARA MÁS INFORMACIÓN	EUROPEA DE MADRID www.uem.es Campus Universitario de Villaviciosa de odón C/ Tajo, s/n. - Urbanización El Bosque · 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel.: 902 23 23 50; Fax: 91 616 82 56 Correo Electrónico: uem@uem.es ; ads@uem.es Campus Sanitario Policlínica Universitaria · Plaza de Francisco Morano, s/n. 28005 Madrid Tel.: 91 385 88 00 Correo Electrónico: policlinica@uem.es Clínica Odontológica Universitaria Pº de Extremadura 7 · 28011 Madrid Tel.: 91 526 81 00. Fax: 91 464 62 42 Campus Universitario La Moraleja Avda. Bruselas, 12-14 · 28108 Alcobendas (Madrid) Tel.: 902 23 23 50 Correo Electrónico: ads@uem.es
FRANCISCO DE VITORIA	Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Bellas Artes Grado en Biotecnología Grado en Comunicación Audiovisual Grado en Diseño Grado en Periodismo Grado en Publicidad
PARA MÁS INFORMACIÓN	FRANCISCO DE VITORIA www.ufv.es Ctra.de Pozuelo a Majadahonda, km 1,800 · 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid) Tel.: 91 351 03 03/ 91 709 14 00 Fax: 91 351 17 16 Correo Electrónico: info@ufv.es
PONTIFICIA COMILLAS	Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública Grado en Derecho Grado en Educación Infantil Grado en Educación Primaria Grado en Enfermería Grado en Filosofía Grado en Fisioterapia Grado en Psicología Grado en Relaciones Internacionales Grado en Trabajo Social Grado en Traducción e Interpretación
PARA MÁS INFORMACIÓN	PONTIFICIA COMILLAS DE MADRID www.upcomillas.es C/ Alberto Aguilera, 23 · 28015 Madrid Tel.: 91 542 28 00. Fax: 91 559 65 69 Correo Electrónico: oia@oia.upco.es

GRADOS AUTORIZADOS CURSO 2009-2010 POR UNIVERSIDAD (CONTINUACIÓN)

UNIVERSIDAD

GRADO

UDIMA

Grado en Administración y Dirección de Empresas
 Grado en Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos
 Grado en Derecho
 Grado en Historia
 Grado en Ingeniería Informática
 Grado en Periodismo
 Grado en Psicología
 Grado en Turismo

PARA MÁS INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID-UDIMA

www.udima.es

Camino de la Fonda, 20 · 28400 Collado Villalba (Madrid)

Teléfono: 91 856 16 99. Fax: 91 856 16 97

Correo electrónico: informa@udima.es

2.1.2. nuevos grados en proceso de tramitación para el curso 2010-2011

NUEVOS GRADOS EN PROCESO DE TRAMITACIÓN PARA EL CURSO 2010-2011

UNIVERSIDADES PÚBLICAS

ALCALÁ

Arquitectura	Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial
Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación
Contabilidad y Finanzas	Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación
Economía y Negocios Internacionales	Ingeniería Telemática
Educación Social	Magisterio en Educación Infantil
Farmacia	Magisterio en Educación Primaria
Información y Documentación	Medicina
Ingeniería de Computadores	
Ingeniería Electrónica de Comunicaciones	

AUTÓNOMA

Bioquímica	Gestión Aeronáutica
Ciencias de la Alimentación	Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
Economía y Finanzas	Medicina
Enfermería	Nutrición Humana y Dietética
Filosofía	

CARLOS III

Ingeniería Aeroespacial	Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación
Ingeniería Biomédica	Ingeniería en Tecnologías Industriales

NUEVOS GRADOS EN PROCESO DE TRAMITACIÓN PARA EL CURSO 2010-2011 (CONTINUACIÓN)

UNIVERSIDADES PÚBLICAS

COMPLUTENSE

Comunicación Audiovisual	Ingeniería de Computadores
Derecho	Ingeniería de Software
Farmacia	Ingeniería Informática
Filosofía	Periodismo
Fisioterapia	Podología
Gestión y Administración Pública	Publicidad y Relaciones Públicas

POLITÉCNICA

Arquitectura	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
Arquitectura Naval	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto
Ingeniería Aeroespacial	Ingeniería en Tecnología Minera
Ingeniería Agrícola	Ingeniería en Tecnologías Industriales
Ingeniería Agroambiental	Ingeniería Forestal
Ingeniería Alimentaria	Ingeniería Geológica
Ingeniería Civil	Ingeniería Geomática y Topografía
Ingeniería Civil y Territorial	Ingeniería Marítima
Ingeniería de la Energía	Ingeniería Mecánica
Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos	Ingeniería Química
Ingeniería de Organización	Ingeniería y Ciencia Agronómica
Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	Matemáticas e Informática
Ingeniería del Medio Natural	Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias
Ingeniería Eléctrica	

REY JUAN CARLOS

Artes Escénicas	Criminología
Artes Visuales y Danza	Economía Financiera y Actuarial
Bellas Artes	Fotografía
Ciencias Ambientales	Ingeniería Ambiental
Composición de Músicas Contemporáneas	Terapia Ocupacional

NUEVOS GRADOS EN PROCESO DE TRAMITACIÓN PARA EL CURSO 2010-2011 (CONTINUACIÓN)**UNIVERSIDADES PRIVADAS****ALFONSO X EL SABIO**

Administración y Dirección de Empresas	Ingeniería Eléctrica
Arquitectura	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
Bellas Artes	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
Ciencias Ambientales	Ingeniería Mecánica
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Ingeniería Telemática
Comunicación	Lenguas Modernas
Derecho	Lenguas Modernas y Gestión
Dirección Comercial y Marketing	Maestro en Educación Infantil
Diseño de Interiores	Maestro en Educación Primaria
Enfermería	Nutrición Humana y Dietética
Farmacia	Odontología
Fisioterapia	Óptica y Optometría
Ingeniería Aeroespacial	Podología
Ingeniería de la Edificación	Relaciones Internacionales
Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles	Terapia Ocupacional
Ingeniería de Obras Públicas en Hidrología	Traducción e Interpretación
Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos	Turismo
Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación	Veterinaria
Ingeniería de Sonido e Imagen	

ANTONIO DE NEBRIJA

Derecho	Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
Diseño de Interiores	Ingeniería en Tecnologías Industriales
Enfermería	Ingeniería Mecánica
Fisioterapia	Lenguas Modernas
Ingeniería del Automóvil	Relaciones Internacionales

CAMILO JOSÉ CELA

Arquitectura	Maestro en Educación Infantil
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Maestro en Educación Primaria
Cine	Óptica y Optometría
Comunicación Audiovisual	Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales
Criminología y Seguridad	Periodismo
Derecho	Publicidad y Relaciones Públicas
Diseño y Desarrollo de Videojuegos	Turismo y Dirección Internacional de Actividades Turísticas y de Ocio
Enfermería	
Fisioterapia	

CEU-SAN PABLO

Arquitectura	Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
Enfermería	Medicina
Fisioterapia	Odontología
Ingeniería de la Edificación	Psicología
Ingeniería de Sistemas de Información	

UNIVERSIDADES PRIVADAS

EUROPEA

Arte Electrónico y Digital	Ingeniería Aeroespacial en Aeronaves
Artes Escénicas y Mediáticas	Ingeniería de Organización Industrial
Gestión Deportiva	Óptica y Optometría

FRANCISCO DE VITORIA

Arquitectura	Educación Primaria
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Enfermería
Derecho	Fisioterapia
Dirección de Marketing y Gestión de Empresas	Ingeniería Informática
Educación Infantil	Medicina

PONTIFICIA COMILLAS

Ingeniería Electromecánica	Ingeniería Telemática
----------------------------	-----------------------

2.2. enseñanzas de máster

- Para acceder es necesario estar en posesión de un título universitario oficial.
- Los planes de estudio tendrán entre 60 y 120 créditos de formación teórica y práctica.
- Elaboración y defensa de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos.
- Se fija un mínimo de 60 créditos de formación básica para cada plan de estudios.
- Será cada universidad la que determine los requisitos de admisión, pudiendo exigir requisitos de formación específica previa.

Los títulos de Máster que se imparten en las Universidades de la Comunidad de Madrid, pueden ser consultados en la web www.emes.es

2.3. enseñanzas de doctorado

Título doctor/a = periodo de formación + periodo de investigación.

- Para acceder al periodo de formación, es necesario estar en posesión de un título universitario oficial equivalente a Grado.
- Para acceder al periodo de investigación, es necesario estar en posesión del título de Máster (existen varias excepciones) o haber superado previamente el periodo de formación.
- Finaliza con la elaboración y defensa de la Tesis Doctoral.

Los títulos de Doctorado que se imparten en las Universidades de la Comunidad de Madrid, pueden ser consultados en la web www.emes.es



nuevo modelo de acceso a la universidad

la nueva PAU

2

1. la nueva PAU

A partir del curso 2009/2010, se desarrolla la prueba de acceso a la Universidad establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y regulada por el Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre [BOE 24-11-2008], por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Posteriormente desarrollada por la Orden 3208/2009 de 2 de julio [BOCM 15/07/2009], por la que se desarrollan algunos aspectos dispuestos en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre de aplicación en las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

Para acceder a los estudios universitarios oficiales es necesario superar una Prueba de Acceso (PAU). La prueba de acceso tiene por finalidad valorar, con carácter objetivo, la madurez académica del estudiante, así como los conocimientos y capacidades adquiridos en el Bachillerato y su capacidad para seguir con éxito las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

La valoración a la que se refiere el apartado anterior se expresará con una calificación numérica, que permita la ordenación de las solicitudes de admisión para la adjudicación de las plazas ofertadas en los centros universitarios públicos.

La nueva prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se estructura en dos fases denominadas respectivamente fase general y fase específica, y se pondrá en funcionamiento *en junio de 2010*. La prueba de acceso a estudios universitarios toma como referencia materias de 2º de Bachillerato.

La **fase general** de la prueba tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante al finalizar el bachillerato para seguir las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, especialmente en lo que se refiere a la comprensión de mensajes, el uso del lenguaje para analizar, relacionar, sintetizar y expresar ideas, la comprensión básica de una lengua extranjera y los conocimientos o técnicas fundamentales de una materia de modalidad.

La **fase específica** de la prueba, de carácter voluntario, tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en unos ámbitos disciplinares concretos relacionados con los estudios que se pretenden cursar y permite mejorar la calificación obtenida en la fase general.

2. descripción de la fase general

Esta fase constará de cuatro ejercicios:

1. El primer ejercicio consistirá en el comentario, por escrito, de un texto no especializado y de carácter informativo o divulgativo, relacionado con las capacidades y contenidos de la materia de Lengua castellana y literatura. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.
2. El segundo ejercicio versará sobre las capacidades y contenidos de una de las siguientes materias comunes de 2º de bachillerato: Historia de la filosofía o Historia de España. Consistirá en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones adecuadas al tipo de conocimientos y capacidades que deban ser evaluados y cuyo formato de respuesta deberá garantizar la aplicación de los criterios objetivos de evaluación previamente aprobados. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.
3. El tercer ejercicio será de lengua extranjera (pudiendo elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués) y tendrá como objetivo valorar la comprensión oral y lectora y la expresión oral y escrita. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.
4. El cuarto ejercicio versará sobre los contenidos de una materia de modalidad de segundo de bachillerato vinculada a alguna de las ramas de conocimiento establecidas en el siguiente cuadro. Consistirá en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones adecuadas al tipo de conocimientos y capacidades que deban ser evaluados y cuyo formato de respuesta deberá garantizar la aplicación de los criterios objetivos de evaluación previamente aprobados. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.

ARTES Y HUMANIDADES

Análisis musical II	Historia de la música y de la danza
Anatomía aplicada	Historia del arte
Artes escénicas	Historia del mundo contemporáneo
Cultura audiovisual	Latín II
Dibujo artístico II	Lenguaje y práctica musical
Dibujo técnico II	Literatura universal
Diseño	Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II
Economía	Técnicas de expresión gráfico-plástica
Economía de la empresa	Volumen
Geografía	
Griego II	

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Análisis musical II	Griego II
Anatomía aplicada	Historia de la música y de la danza
Artes escénicas	Historia del Arte
Biología	Historia del mundo contemporáneo
Ciencias de la tierra y medioambientales	Latín II
Cultura audiovisual	Lenguaje y práctica musical
Dibujo artístico II	Literatura universal
Dibujo técnico II	Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II
Diseño	Matemáticas II
Economía	Química
Economía de la empresa	Técnicas de expresión gráfico-plástica
Física	Volumen
Geografía	

CIENCIAS

Biología	Matemáticas II
Ciencias de la tierra y medioambientales	Química
Electrotécnica	Tecnología industrial II
Física	

CIENCIAS DE LA SALUD

Anatomía aplicada	Física
Biología	Matemáticas II
Ciencias de la tierra y medioambientales	Química

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Biología	Electrotecnia
Ciencias de la tierra y medioambientales	Física
Dibujo técnico II	Matemáticas II
Diseño	Química
Economía	Tecnología industrial II
Economía de la empresa	

Cada uno de los ejercicios de esta fase tendrá una duración máxima de hora y media. Deberá establecerse un intervalo mínimo de 45 minutos entre el final de un ejercicio y el inicio del siguiente.

A efectos de organización de la prueba, el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, la lengua extranjera, la materia común del segundo ejercicio de la fase general y las materias propias de la modalidad de la que se examinará en la fase general, y en su caso, en la fase específica, las haya o no cursado.

El tercer ejercicio de lengua extranjera, no incluirá la valoración de la comprensión y expresión oral hasta el curso académico 2011-2012. Dos años antes de la implantación de la prueba oral se realizará un estudio para determinar las características específicas de la prueba y, en su caso, tomar las decisiones oportunas sobre su implantación.

calificación de la fase general

Cada uno de los ejercicios mencionados en él se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. La calificación de la fase general, será la media aritmética de las calificaciones de todos los ejercicios expresada en forma numérica de 0 a 10 puntos, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

3. descripción de la fase específica

Cada estudiante se podrá examinar en esta fase, de cualquiera de las materias de modalidad de segundo de bachillerato a que hace referencia el artículo 7.6 del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, distinta a la materia elegida para la fase general.

Los ejercicios de cada una de las materias elegidas por el estudiante consistirán en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones adecuadas al tipo de conocimiento y a las capacidades que deban ser evaluados y cuyo formato de respuesta deberá garantizar la aplicación de los criterios objetivos de evaluación previamente aprobados.

La duración de cada uno de los ejercicios será de una hora y media. Deberá establecerse un intervalo mínimo de 45 minutos entre el final de un ejercicio y el inicio del siguiente.

A efectos de organización de la prueba, el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, las materias de las que se examinará.

calificación de las materias de la fase específica

Cada una de las materias de las que se examine el estudiante en esta fase se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. Se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos.

4. calificación definitiva de la prueba

Se considerará que un estudiante ha superado la prueba cuando haya obtenido una nota igual o mayor a 5 puntos como resultado de la media ponderada del 60 por 100 de la nota media de bachillerato y el 40 por 100 de la calificación de la fase general siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la fase general. La nota media del bachillerato se expresará con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

La superación de la fase general y su calificación tendrán validez indefinida, y la calificación de las materias de la fase específica tendrá validez durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar las calificaciones, tanto de la fase general como de las materias de la fase específica. Las materias elegidas podrán ser diferentes de las que fueron examinados en convocatorias anteriores.

5. nota de admisión a las universidades públicas

Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva, es decir, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.



Nota de admisión = $0,6 \times \text{NMB} + 0,4 \times \text{CFG} + a \times \text{M1} + b \times \text{M2}$

NMB = Nota media del Bachillerato.

CFG = Calificación de la fase general.

M1, M2 = Las dos mejores calificaciones de las materias superadas de la fase específica.

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

La nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera ser admitido.

Las universidades podrán asignar a los parámetros a) y b), los valores entre 0.1 y 0.2. Estos valores para cada materia, se harán públicos por la Comisión Organizadora antes del 1 de julio del curso anterior al que se realiza la prueba.

Los títulos universitarios a los que se accedía desde cualquier modalidad de bachillerato, ahora quedan adscritos a una rama de conocimiento determinada. Este cambio de adscripción ha podido afectar las expectativas del alumnado que cursa, actualmente, una modalidad de bachillerato que aunque tradicionalmente quedaba adscrita a una rama del conocimiento, ya no lo está. La consecuencia es que la calificación que obtuvieran los estudiantes en la fase específica de la prueba de acceso a la universidad no podría ser tenida en cuenta para calcular la nota de admisión, lo cual les perjudicaría, especialmente, en el caso de que se dieran procedimientos de concurrencia competitiva para la admisión a determinadas enseñanzas universitarias oficiales.

Por ello se ha publicado la Orden EDU/268/2010, de 11 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, que dice textualmente lo siguiente:

“Para los estudiantes que estén cursando en el año académico 2009-2010 el segundo curso de bachillerato, que se presenten en el año 2010 a las pruebas de acceso a la universidad, y que se vean afectados por el cambio de adscripción de un título universitario a una rama de conocimiento, la nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica, independientemente de que estén adscritas, según el anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, a la nueva rama de conocimiento del título al que quieren ser admitidos”.

Esto será únicamente de aplicación a los procedimientos que se celebren para la admisión a las universidades públicas en el curso 2010-2011.

5.1. tablas de la ponderación de materias de la fase específica

Los valores de los parámetros para la prueba del curso 09/10 se pueden consultar en la siguiente tabla:

PONDERACIÓN DE MATERIAS DE LA FASE ESPECÍFICA DE LA PAU PARA TODAS LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	POSIBLES MATERIAS DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO	RAMA DE CONOCIMIENTO ARTES Y HUMANIDADES (ARTES) (ANEXO I RD 1892/ 2008)	
0.1	Cultura audiovisual (anteriormente denominada imagen)	Artes (Vía: Artes plásticas, Diseño e Imagen)	
0.2	Dibujo artístico II		
0.1	Dibujo técnico II		
0.2	Diseño (anteriormente fundamentos de diseño)		
0.2	Historia del arte		
0.2	Técnicas de expresión gráfico-plástica		
0.1	Volumen		
0.2	Análisis musical II		Artes (Vía: Artes escénicas, Música y Danza)
0.1	Cultura audiovisual		
0.2	Historia de la música y la danza (anteriormente historia de la música)		
0.2	Lenguaje y práctica musical		
0.1	Literatura universal		
0.1	Anatomía aplicada		
0.2	Artes escénicas		
COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	POSIBLES MATERIAS DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO	RAMA DE CONOCIMIENTO ARTES Y HUMANIDADES (HUMANIDADES) (ANEXO I RD 1892/ 2008)	
0.1 ¹	Geografía	¹¹ 0.2 cuando esta materia esté vinculada con el ámbito de Geografía y Ordenación del territorio	
0.1 ²	Griego II	¹² 0.2 cuando esta materia esté vinculada con el ámbito de Filología Clásica	
0.2	Historia del arte	¹³ 0.2 cuando esta materia esté vinculada con el ámbito de Filología Hispánica y Modernas, Traducción e Interpretación	
0.2	Latín II	¹⁴ 0.2 cuando esta materia esté vinculada con el ámbito de las Historias	
0.1 ³	Literatura universal		
0.1 ⁴	Historia del mundo contemporáneo		
0.1	Matemáticas aplicadas CCSO II		
0.1	Economía de la empresa II		
0.1	Economía		

**PONDERACIÓN DE MATERIAS DE LA FASE ESPECÍFICA DE LA PAU PARA
TODAS LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONTINUACIÓN)**

COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	POSIBLES MATERIAS DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO	RAMA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (ANEXO I RD 1892/2008)
0.1 ¹	Economía de la empresa	⁽¹⁾ 0.2 cuando esta materia esté vinculada con el ámbito Económico-Empresarial, Turismo y Jurídicas
0.2	Geografía	
0.1	Latín II	^(2, 4) 0.2 cuando esta materia esté vinculada con el ámbito de los Magisterios
0.1 ²	Literatura universal	
0.2	Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II	⁽³⁾ 0.2 cuando esta materia estén vinculada con ámbitos Económico-Empresarial y Jurídicas
0.1 ³	Economía	
0.1 ⁴	Historia del mundo contemporáneo	
0.1	Historia del arte	
0.1	Griego II	
0.1	Análisis musical	
0.1	Anatomía aplicada	
0.1	Artes escénicas	
0.1	Biología	
0.1	Ciencias de la tierra y medioambientales	
0.1	Cultura audiovisual	
0.1	Dibujo artístico II	
0.1	Dibujo técnico II	
0.1	Diseño	
0.1	Física	
0.1	Historia de la música y la danza	
0.1	Lenguaje y práctica musical	
0.1	Matemáticas II	
0.1	Química	
0.1	Técnicas de expresión gráficoplástica	
0.1	Volumen	

**PONDERACIÓN DE MATERIAS DE LA FASE ESPECÍFICA DE LA PAU PARA
TODAS LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONTINUACIÓN)**

COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	POSIBLES MATERIAS DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO	RAMA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS (ANEXO I RD 1892/ 2008)
0.1 ¹	Biología	⁽¹⁾ 0.2 cuando esta materia esté vinculada con el ámbito de la Biología y Ciencias del Mar
0.1 ²	Ciencias de la tierra y medioambientales	
0.2	Física	⁽²⁾ 0.2 cuando esta materia esté vinculada con el ámbito de la Geología, Ciencias Ambientales y Ciencias del Mar
0.2	Matemáticas II	
0.1 ³	Química	⁽³⁾ 0.2 cuando esta materia esté vinculada con el ámbito de Químicas, Biotecnología y Bioquímica
0.1	Electrotecnia	
0.1	Tecnología industrial II	

COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	POSIBLES MATERIAS DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO	RAMA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD (ANEXO I RD 1892/ 2008)
0.2	Biología	
0.1	Ciencias de la tierra y medioambientales	
0.1	Física	
0.1	Matemáticas II	
0.2	Química	
0.1	Anatomía aplicada	

COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	POSIBLES MATERIAS DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO	RAMA DE CONOCIMIENTO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANEXO I RD 1892/ 2008)
0.1 ¹	Ciencias de la tierra y medioambientales	^(1,2) 0.2 cuando esta materia esté vinculada con el ámbito del Territorio y del Medio Ambiente e Ingeniería Químicas
0.2	Dibujo técnico II	
0.1	Electrotecnia	
0.2	Física	
0.2	Matemáticas II	
0.1 ²	Química	
0.1	Tecnología industrial II	
0.1	Biología	
0.1	Diseño	
0.1	Economía	
0.1	Economía de la empresa	

EJEMPLOS DEL CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA EN LA PRUEBA
DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

EJEMPLO 1



Miguel quiere acceder a Medicina

Notas selectividad

Fase general

Comentario de texto	9
Lengua extranjera	8,5
Hª de la filosofía	7
Matemáticas	6

Fase específica

Química	8,5
Biología	9,5

Cálculo nota selectividad

Fase general

Comentario de texto	9
Lengua extranjera	8,5
Historia de la filosofía	7
Matemáticas	6

$$9 + 8,5 + 7 + 6 / 4 = \mathbf{7,63}$$

Fase específica

Química	8,5
Biología	9,5

Cálculo total

Nota de Selectividad fase general:	7,63
Nota de Bachillerato:	8,50

Nota acceso universidad

$$(8,50 \times 0,6) + (7,63 \times 0,4) + (8,5 \times 0,2) + (9,5 \times 0,2) = \mathbf{11,75}$$

EJEMPLO 2



Paula duda entre estudiar Filología Inglesa o Administración y Dirección de Empresas

Notas selectividad

Fase general

Comentario de texto	8,5
Lengua extranjera	7,5
Historia de España	8
Latín II	9,5

Fase específica

Geografía	5,5
Historia del arte	6,5
Matemáticas CC.SS. II	7
Economía	6,5

Cálculo nota selectividad

Fase general

Comentario de texto	8,5
Lengua extranjera	7,5
Historia de España	8
Latín II	9,5

$$8,5 + 7,5 + 8 + 9,5 / 4 = \mathbf{8,38}$$

Fase específica

Geografía	5,5
Historia del arte	6,5
Matemáticas CC.SS. II	7
Economía	6,5

Cálculo total

Nota de Selectividad:	8,38
Nota de Bachillerato:	8,50

Nota acceso universidad (1)

$$(8,50 \times 0,6) + (8,38 \times 0,4) + (5,5 \times 0,1) + (6,5 \times 0,2) = \mathbf{10,00}$$

Nota acceso universidad (2)

$$(8,50 \times 0,6) + (8,38 \times 0,4) + (7,00 \times 0,2) + (6,5 \times 0,2) = \mathbf{10,85}$$

6. convocatorias

Anualmente se celebrarán dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria.

CONVOCATORIA DE LA PRUEBA DE ACCESO PARA EL AÑO 2010. FECHAS	
PRUEBAS DE ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	FECHAS
Convocatoria de junio	7, 8 y 9 de junio
Convocatoria de septiembre	14, 15 y 16 de septiembre

7. reclamaciones

Cada estudiante podrá, sobre la calificación otorgada tras la primera corrección, presentar ante la presidencia del tribunal la solicitud de una segunda corrección de los ejercicios en los que considere incorrecta la aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección y calificación o la solicitud de reclamación ante la comisión organizadora en cuyo caso quedará excluida la posibilidad de solicitar la segunda corrección.

Los ejercicios sobre los que se haya presentado la solicitud de reclamación serán revisados con el objeto de verificar que todas las cuestiones han sido evaluadas, y lo han sido con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección, así como la comprobación de que no existen errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final.

Los ejercicios sobre los que se haya presentado la solicitud de segunda corrección serán corregidos por un profesor especialista distinto al que realizó la primera corrección.

La calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, un tribunal distinto efectuará, de oficio, una tercera corrección. La calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones. Este procedimiento deberá efectuarse en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del plazo que se describe en el punto siguiente.

7.1. plazos para las reclamaciones

El plazo de presentación de las reclamaciones (solicitud de segunda corrección o solicitud de reclamación) será de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones.

Sobre la calificación otorgada tras el proceso de doble corrección, se podrá presentar reclamación ante la comisión organizadora, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haga pública la calificación sobre la que se vaya a formular la reclamación.

El estudiante tendrá derecho a ver el examen corregido tras la segunda corrección, en el plazo de 5 días.

La comisión organizadora adoptará las resoluciones que establezcan formalmente las calificaciones definitivas de los ejercicios cuya corrección hubiera sido recurrida, de acuerdo con lo previsto en los puntos anteriores, y las notificará a los reclamantes. Las resoluciones respectivas pondrán fin, en cada caso, a la vía administrativa.

8. acceso a la universidad desde FP de 2º grado, módulos nivel III y ciclos formativos de grado superior

Aunque la finalidad de la Formación Profesional Específica es formar profesionales para su incorporación al mundo del trabajo, los titulados en Formación Profesional Específica de Grado Superior (Técnico Superior) pueden acceder a estudios universitarios en función del ciclo cursado.

Quienes estén en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior a que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, o títulos equivalentes, podrán acceder sin necesidad de prueba a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

A efectos de ordenar, cuando ello sea necesario, las correspondientes solicitudes, se establecerá un acceso preferente mediante la adscripción de cada uno de los títulos del punto anterior a las ramas de conocimiento en que se estructuran las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva, es decir, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior:

$$\text{Nota de admisión} = \text{NMC} + a * \text{M1} + b * \text{M2}$$

NMC = Nota media del ciclo formativo.

M1, M2 = Las dos mejores calificaciones de los módulos de que se compone el ciclo formativo de grado superior, quedando exceptuados los módulos de Formación y Orientación Laboral, Formación en Centros de Trabajo y Empresa y Cultura Emprendedora.

a, b = parámetros de ponderación de los módulos del Ciclo Formativo.

La nota de admisión incorporará las calificaciones de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior, en el caso de que se establezca que este sea de acceso preferente a la rama de conocimiento de las enseñanzas del título al que se quiere ser admitido.

El parámetro de ponderación (a o b) de los módulos será igual a 0,1. Las universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellos módulos que consideren más idóneos para seguir con éxito dichas enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Las universidades deberán hacer públicos los valores de dichos parámetros para los módulos seleccionados al inicio del curso correspondiente a la prueba.

Se establecerá un acceso preferente que responderá a la adscripción de cada uno de los títulos a las distintas ramas de conocimiento en que se estructuran los títulos de grado, tal como establece el anexo II de la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del R.D. 1892/2008 (BOE nº 135, de 4 de junio de 2009).

**ADSCRIPCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
DE TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE TÉCNICO DEPORTIVO
SUPERIOR A LAS RAMAS DE CONOCIMIENTO**

FAMILIAS PROFESIONALES ADSCRITAS A: ARTES Y HUMANIDADES

Administración y gestión/ administración	Diseño industrial
Arte floral	Diseño de interiores
Artes aplicadas de la escultura	Esmaltes artísticos
Artes aplicadas a la indumentaria	Hostelería y turismo
Artes aplicadas al libro	Imagen y sonido/ comunicación, imagen y sonido
Artes aplicadas al muro	Joyería de arte
Artes gráficas	Textiles artísticos
Artes y artesanías	Servicios socioculturales y a la comunidad
Cerámica artística	Vidrio artístico
Comercio y marketing	
Diseño gráfico	

FAMILIAS PROFESIONALES ADSCRITAS A: CIENCIAS

Agraria/ actividades agrarias	Madera, mueble y corcho/ madera y mueble
Cerámica artística	Marítimo-pesquera/ actividades
Edificación y obra civil	Marítimo-pesqueras
Electricidad y electrónica	Química
Energía y agua	Sanidad
Fabricación mecánica	Transporte y mantenimiento de vehículos/
Imagen y sonido/ comunicación, Imagen y sonido	Mantenimiento de vehículos Autopropulsados
Industrias extractivas	Textil, confección y piel
Industrias alimentarias	Vidrio artístico
Informática y comunicaciones/Informática	Vidrio y cerámica
Instalación y mantenimiento/ mantenimiento y servicios a la producción	

FAMILIAS PROFESIONALES ADSCRITAS A: CIENCIAS DE LA SALUD

Agraria/ actividades agrarias	Sanidad
Actividades físicas y deportivas	Seguridad y medio ambiente
Imagen personal	Servicios socioculturales y a la comunidad
Industrias alimentarias	Técnico deportivo superior de cualquier modalidad o especialidad deportiva
Química	

FAMILIAS PROFESIONALES ADSCRITAS A: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Administración y gestión/ administración	Imagen personal
Actividades físicas y deportivas	Imagen y sonido/ comunicación, imagen y sonido
Arte floral	Seguridad y medio ambiente
Artes gráficas	Servicios socioculturales y a la comunidad
Comercio y marketing	Técnico deportivo superior de cualquier modalidad o especialidad deportiva
Diseño gráfico	
Hostelería y turismo	

ADSCRIPCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR A LAS RAMAS DE CONOCIMIENTO (CONTINUACIÓN)

FAMILIAS PROFESIONALES ADSCRITAS A: INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Agraria/ actividades agrarias	Industrias extractivas
Artes aplicadas de la escultura	Informática y comunicaciones/
Artes aplicadas a la indumentaria	Informática
Artes aplicadas al libro	Instalación y mantenimiento/ mantenimiento
Artes aplicadas al muro	y servicios a la producción
Artes gráficas	Joyería de arte
Artes y artesanías	Madera, mueble y corcho/ madera y mueble
Cerámica artística	Marítimo-pesquera/ actividades
Diseño industrial	Marítimo-pesqueras
Diseño de interiores	Química
Edificación y obra civil	Transporte y mantenimiento de vehículos/
Electricidad y electrónica	mantenimiento de vehículos autopropulsados
Energía y agua	Textiles artísticos
Esmaltes artísticos	Textil, confección y piel
Fabricación mecánica	Vidrio artístico
Imagen y sonido/ comunicación, imagen	Vidrio y cerámica
y sonido	
Industrias alimentarias	

9. prueba de acceso a la universidad para alumnos con estudios extranjeros

9.1. estudiantes procedentes de sistemas educativos de la Unión Europea o con acuerdo internacional

Los alumnos procedentes de sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades, podrán acceder a la Universidad española sin necesidad de realizar prueba de acceso. Los alumnos que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo o del título de Bachillerato Internacional expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), se entienden incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006. Los alumnos proce-

dentes del sistema educativo suizo podrán acceder en las mismas condiciones que los alumnos que procedan de sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea.

Estos alumnos podrán presentarse a la prueba específica de la Prueba de Acceso según se determina en el art. 20 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE núm. 283 de 24 de noviembre de 2009).

Toda la información necesaria se encuentra en la dirección de internet www.uned.es/selectividad/convalidables/index.htm

9.2. estudiantes procedentes de otros sistemas educativos extranjeros

Prueba de Acceso para estudiantes de sistemas educativos extranjeros no contemplados en el punto anterior:

- Estudiantes que procedan de sistemas educativos extranjeros no incluidos en los supuestos de exención a los que se refiere el apartado anterior.
- Estudiantes que siendo procedentes de los sistemas educativos a los que se refiere el apartado anterior, no cumplan los requisitos académicos exigidos en el sistema educativo respectivo para acceder a sus universidades, pero que acrediten estudios homologables al título de Bachiller español.
- Estudiantes que siendo procedentes de los sistemas educativos a los que se refiere el apartado anterior, y cumplan los requisitos académicos exigidos en el sistema educativo respectivo para acceder a sus universidades, deseen presentarse a la fase general de la prueba de acceso.

En cualquiera de los casos contemplados, los estudiantes deberán solicitar la homologación de sus títulos al título de Bachiller español.

La prueba de acceso a la Universidad para estos estudiantes será organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya estructura, número de convocatorias y cálculo de la nota media del expediente vienen determinados en los art. 22, 23, 24 y 25 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE núm. 283 de 24 de noviembre de 2009).

10. prueba de acceso a la universidad para personas mayores de 25 años

Para poder acceder a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años, se deberá cumplir una serie de requisitos:

- Haber cumplido los veinticinco años de edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre la prueba.
- Presentar una solicitud en la universidad a la que se desee acceder.

El plazo para formalizar la matrícula así como los contenidos de la prueba los determina cada universidad.

La superación de las pruebas de acceso para mayores de veinticinco años no equivale, a ningún efecto, a la posesión de titulación académica alguna. Sin embargo, un gran número de oposiciones del grupo C incluyen en sus bases la equiparación, a efectos meramente administrativos, de estas pruebas al Título de Bachiller.

Se deberá realizar la prueba de acceso en aquella universidad donde se pretenda estudiar.

No se podrá realizar la prueba de acceso, para un mismo curso académico, en más de una Universidad.

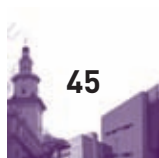
A partir del 1 de enero de 2010, se implantará la nueva prueba de acceso para mayores de 25 años regulada por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre [BOE 24-11-2008].

11. prueba de acceso a la universidad para personas mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral y profesional

Los **mayores de 40 años**, cumplidos antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico, con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrá acceder a la Universidad previa solicitud al Rector de la Universidad. Los criterios de selección de los solicitantes serán los indicados por cada universidad, pero se incluirá la realización de una entrevista personal con el candidato.

Las personas **mayores de 45 años** de edad que no cumplan ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba.

La información de la prueba viene especificada en los art. 38-44 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE 24-11-2008).



12. para más información

El **Centro de Información y Asesoramiento Universitario**, es un organismo dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación, donde además de otros servicios, te podremos informar y asesorar individualmente sobre tus salidas académicas orientadas al ámbito universitario de la Comunidad de Madrid. Nos puedes encontrar en la siguiente dirección:

C/ Alcalá, 32 (planta baja)

28014 MADRID

Tfnos.: 91 720 02 06 / 07 Fax: 91 720 02 08

informacion.universitaria@madrid.org

www.emes.es

Metro: Sevilla o Banco de España (línea 2)

Autobuses: 1, 2, 5, 9, 15, 20, 46, 51, 52, 53, 74, 150 y 202





proceso de
Bolonia

nueva prueba
de **acceso**
a la universidad



Dirección General de Universidades
e Investigación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

Centro de Información y Asesoramiento Universitario

Área de Extensión Universitaria y Alumnos

Subdirección General de Promoción Universitaria y de Estudiantes

C/ Alcalá, 32, planta baja

28014 Madrid

Tfnos.: 91 720 02 06 / 07

Fax: 91 720 02 08

www.emes.es

informacion.universitaria@madrid.org